

RESOLUCIÓN No.P-042
(31-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que se requiere realizar el traslado presupuestal por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.892.466), Contracreditando el rubro O21202020080787130: “*Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos*”, debido a que éstos recursos no se comprometerán en esta vigencia, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.4262, para acreditar el rubro O2120202010: “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, con el fin de amparar los gastos de viaje por comisión de servicios al exterior del país, del 28 de Noviembre al 02 de Diciembre del 2022, del Gerente de Artes Audiovisuales, identificado con la cédula de ciudadanía N. 80.797.050, para asistir a la tercera edición del mercado de cine audiovisual – Ventana Sur, en la ciudad de Buenos Aires Argentina.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN NoP-042
(31-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

Nº docum. VIATICOS Status Retenido

Datos cab. Datos adicon.

Tipo valor BCS Presup. Proceso Traslado Clase doc. INTE (Tras Interno E. Versión 0 Fecha documento 25.10.2022 Fe.contabiliz. 25.10.2022

Presup.de comprometido
Total emisor 5.892.466
Total desth. 5.892.466

Emisor
Ejercicio 2022 Período 010
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Destinatario
Ejercicio 2022 Período 010
Centro gestor 0222-01 INSTITUTO DISTRITAL
Área funcional 0002-009 EP-Cult, Recre y Deport

Presup.de compro

Partidas

Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre de un per.presupuestar.
000001	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000222	O21202020080787130	1-100-F001 -	5.892.466	2022	Ejercicio 2022
000002	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000222	O2120202010	1-100-F001 +	5.892.466	2022	Ejercicio 2022
000003	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000222	O21202020080787130	1-100-F001 -	5.892.466	2022	Ejercicio 2022
000004	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000222	O2120202010	1-100-F001 +	5.892.466	2022	Ejercicio 2022

Que los recursos a contracreditar del rubro O21202020080787130: “Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos”, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.4262 por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.892.466), cuyo objeto es “amparar el traslado presupuestal al interior de los rubros de funcionamiento”, expedido por el área de presupuesto de la entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.892.466
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	\$ 5.892.466
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		\$ 5.892.466

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.892.466
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 5.892.466
TOTAL, CRÉDITOS:		\$ 5.892.466

RESOLUCIÓN No.P-042
(31-OCTUBRE-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 31-OCTUBRE-2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad.		
<i>Nota:</i> La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Geraldin Vargas Gutierrez Profesional Universitario	



Bogotá D.C, lunes 24 de octubre de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y
Financiera

ASUNTO: Justificación traslado viáticos y gastos de viaje al exterior de Ricardo Cantor

Amablemente solicito realizar el traslado presupuestal por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.892.466), Contracreditando el rubro **O21202020080787130**: Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, debido a que éstos recursos no se comprometerán en esta vigencia, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.4262, para acreditar el rubro **O2120202010**: Viáticos de los funcionarios en comisión, con el fin de amparar los gastos de viaje por comisión de servicios al exterior del país, del 28 de Noviembre al 02 de Diciembre del, del Gerente de Artes Audiovisuales, identificado con la cédula de ciudadanía N. 80.797.050, para asistir a la tercera edición del mercado de cine audiovisual – Ventana Sur, en la ciudad de Buenos Aires-Argentina.

Cordialmente,

Anexo: Autorización Dirección IDARTES y Liquidación gastos de viaje.

Documento 20224000483713 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 24-10-2022 12:32:40

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 24-10-2022 12:20:11

Anexos: 3 folios



ebbaa94535d00d6cac684b6fef9aa3abc98f9eb73922a27b5cf808326d03b25c

Código de Verificación CV: bd7e1 Comprobar desde:



Bogotá D.C, martes 18 de octubre de 2022

PARA: LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
Área de Talento Humano

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al exterior del país de Ricardo Cantor Bossa – Gerente de artes audiovisuales, para asistir a la tercera edición del mercado de cine audiovisual – Ventana Sur.

Respetada Laura Catalina, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por el mercado de cine audiovisual – Ventana Sur, evento a realizarse entre 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022, autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20223400470783, en el cual Ricardo Cantor Bossa, Gerente de Artes Audiovisuales solicita comisión de servicios para asistir a la tercera edición del mercado de cine audiovisual – Ventana Sur. Para la Gerencia de Artes Audiovisuales del Idartes, su escenario cultural Cinemateca de Bogotá y el programa Comisión Fílmica de Bogotá es muy importante participar de Ventana Sur debido a las posibilidades de networking y relacionamiento con agentes e instituciones de la industria audiovisual latinoamericana y europea, por las posibilidades de promoción de la Cinemateca de Bogotá como espacio de exhibición del cine de nuestra región, de Bogotá como destino fílmico para servicios de producción audiovisual de rodajes y de posproducción, y el intercambio de conocimientos y buenas prácticas del ecosistema audiovisual del mundo. De acuerdo a lo anterior y a la invitación allegada, el funcionario participará del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2022.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General
Instituto Distrital de las Artes Idartes



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4262

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2022.10.24
08:49:22 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	5.892.466
			Total	5.892.466

Objeto:
AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00443-22 de OCTUBRE 24 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 24 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 24.10.2022

Elaboró: JURBINA 24.10.2022

Impresión: 24.10.2022-08:48:32 JLUNAB 0000320681 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.